



Registrada en Cuaderno Comisiones

2

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Septiembre de 1983.

Expediente Nº 8287/83.

RES. Nº 157/83.

VISTO:

Que el Plan de Desarrollo elaborado por esta Universidad, se prevee según se desprende de la lectura que corre a pág. 405 del Tomo III la creación de la carrera en Computación;

Que están dadas las condiciones y estructura a tales fines, al / presente; al punto tal que la puesta en marcha de la carrera en cues- / tión no implicaría inversión inicial que pudiera incidir sobremañera / dentro del presupuesto de esta Casa de Estudios;

Que consultado que fuera el Departamento de Matemática en rela- / ción a los miembros que integrarían la Comisión Curricular que enten- / derá en lo atinente al desarrollo de la carrera en Computación, este / propone a los mismos según lo explicita a fs. 1 vta. de estos actua- / dos;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54º de la / Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Integrar una Comisión Curricular, cuya misión, fines y / objetivos estará relacionada con la elaboración del Anteproyecto del Plan de Estudios de la carrera en Computación y su posterior desarro- / llo como tal, en un todo de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente y dentro de los lineamientos previstos en el Plan de De- / sarrollo para el período 1983/1985; Plan de Estudio que deberá tender fundamentalmente a responder a los requerimientos que el medio exige / y con proyección hacia las necesidades de la nación. La Comisión Cu- / rricular en cuestión estará formada por:

Ing. Carlos Alberto Sastre  
Lic. María Cristina Preti de Guzmán  
Ing. Dolores Alia de Saravia  
Ing. Juan Ignacio Pascual  
Ing. Daniel Luis Morales  
Ing. Guillermo Ryan

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la Comisión Curricular a que se ha / ce mención en el Art. 1º de la presente estará facultada para requerir el apoyo docente, científico, académico y administrativo que conside-

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...///

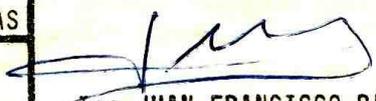
- 2 -

RES. Nº 157/83.

re necesario, a cada uno de los entes que conforman a esta Unidad Académica.-

ARTICULO 3º: Hágase saber y resérvese.-

FAC CS EXACTAS
nma

  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
SECRETARIO  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Lic. ROQUE RIGGIO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas